



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CELEBRADA EL DÍA 23/06/2026

EXCMO. SR. PRESIDENTE:

D. LORENZO DEL RÍO FERNÁNDEZ

ILTMOS. SRES. VOCALES:

DON LUIS ÁNGEL GOLLONET TERUEL

DON ESTEBAN BRITO LÓPEZ

DON MIGUEL ÁNGEL PAREJA VALLEJO

DOÑA M^a REYES VILA PARIENTE

DOÑA M^a CRISTINA HURTADO DE MENDOZA
NAVARRO

DON IGNACIO F. ANGULO GONZÁLEZ DE LARA

**ILTMO. SR. SECRETARIO DE LA SALA DE
GOBIERNO:**

D. PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ

En Granada, siendo la hora señalada, se reúnen los miembros de la Comisión que al margen se relacionan y se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio, deliberación y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1.- MAGISTRADOS Y JUECES

1.1-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 10/06/2026, en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000153/2026.- Del Tribunal de Instancia de ECIJA (Sevilla), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 12/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente .

1.2-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 01/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000209/2026.- De los Tribunales de Instancia de PURCHENA y VELEZ-RUBIO (Almería), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 29/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.3-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 07/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000232/2026.- De TODAS LAS SECCIONES del Tribunal de Instancia de ALGECIRAS, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 28/05/2026,





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.4-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 07/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000233/2026.- Del Tribunal de Instancia de BARBATE, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 28/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.5-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 07/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000235/2026.- De las SECCIONES DE INSTRUCCIÓN Y VIGILANCIA PENITENCIARIA del Tribunal de Instancia de SEVILLA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 18/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.6-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 07/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000236/2026.- Del Tribunal de Instancia de CARMONA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 07/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.7-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 07/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000237/2026.- Del Tribunal de Instancia de UTRERA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 02/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.8-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 07/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000239/2026.- De TODAS LAS SECCIONES del Tribunal de Instancia de HUELVA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 27/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

1.9- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 07/06/2026 en SALA DE VACACIONES Y CUADRO DE VACACIONES Nº 00000245/2026.- De la Audiencia Provincial de MALAGA, propuesto en Plenillo de fecha 07/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Magistrados Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.10-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 07/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000246/2026.- De los Tribunales de Instancia de PRIEGO DE CÓRDOBA y BAENA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 04/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.11-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 07/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000247/2026.- Del Tribunal de Instancia de ROQUETAS DE MAR, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 05/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.12-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 07/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000248/2026.- Del Tribunal de Instancia de SAN FERNANDO, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 01/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.13-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 07/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000249/2026.- Del Tribunal de Instancia de MELILLA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 05/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.14-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 08/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000250/2026.- De la SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN SEVILLA, y la Sala de Gobierno,





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.15-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 08/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000252/2026.- Del Tribunal de Instancia de LEBRIJA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 05/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.16- ACTA DE PLENILLO Nº 00000308/2025.- Expediente relativo a Acuerdo de la Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en MÁLAGA de fecha 20/05/26 respecto a la integración de la Iltna. Sra. D^a Cristina Paez Martínez-Virel a la Sección Funcional 2^a de la Sala, a consecuencia de la jubilación de la Iltna. Sra. D^a Rosario Cardenal Gómez, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- APROBAR la composición que se propone.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.17- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000267/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces del Tribunal de Instancia de MELILLA de fecha 14/05/2026, respecto de: 1) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior 2) Implantación del Tribunal de Instancia del partido judicial de Melilla. Dación de cuenta del Presidente. 3) Elaboración del cuadro de vacaciones para el año 2026 (Este punto se tramita expresamente en el Cuadrante de Vacaciones Nº 249/26) 4) Ruegos y preguntas, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO de todos y cada uno de los puntos del orden del día.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.18- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000260/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección Mercantil del Tribunal de Instancia de MÁLAGA, de fecha 25/05/2026, respecto de: 1) Solicitud de limitación de acceso a los funcionarios,





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

LAJS y Magistrados respecto de los procedimientos con carácter reservado 2) Redacción de las notas y tareas digitales para la dación de cuenta 3) Solicitud al CGPJ que se autorice el reparto de concursos de personas físicas entre todas las plazas judiciales por igual y sin turno. 4) Necesidad urgente del aumento de plazas judiciales 5) Unificación de criterios en relación a los procedimientos en cuya demanda no se incorpore el MASC 6) Acuerdo por unanimidad de que sea D^a Sara Salado Alcalde la competente para resolver los procedimientos especiales de microempresas incoados a 31 de diciembre de 2025, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de los distintos acuerdos adoptados, así como de la petición relativa al conocimiento de los concursos de personas físicas, con informe favorable a la estimación de la propuesta que se efectúa sobre reparto igualitario entre todas las plazas judiciales.

2.- APROBAR el punto 3 en cuanto a la solicitud efectuada, si bien debe llamarse la atención sobre la importancia de la correcta dación de cuenta por parte de los LAJS responsables, que no puede ser eliminada ni sustituida por las habituales notas-tareas de cada funcionario.

3.- APROBAR la modificación del plan de actuación del refuerzo que se propone en el punto 6

4.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.19-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 08/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000251/2026.- De los Tribunales de Instancia de BAZA y HUESCAR, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 05/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.20- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000263/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de LORA DEL RÍO (SEVILLA) de fecha 03/06/2026, respecto de la solicitud a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para que valore el nombramiento de Jueces para ejercer como refuerzo en el partido judicial de Lora del Río con carácter transversal, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.21- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000265/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Vigilancia penitenciaria de SEVILLA, de fecha 01/06/2026, respecto de valorar las disfunciones y necesidades que se vengán advirtiendo en la Sección de Vigilancia Penitenciaria tras la entrada en funcionamiento de la oficina judicial, fase III, en virtud de Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, y resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de 23 de diciembre de 2025, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO y DAR TRASLADO al Secretario de Gobierno y a la Consejería de Justicia a fin de que se adopten las medidas necesarias para soslayar la deficitaria dotación de personal que se pone de manifiesto.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.22- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000266/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de ALCALÁ DE GUADAÍRA de fecha 04/06/2026, respecto de: 1. Aprobación de las normas de reparto conforme a la nueva organización del Tribunal de Instancia. 2. Modificación del plan anual de sustituciones. 4. Elevar los graves problemas de logística y personal de este Tribunal, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- APROBAR la modificación de las normas de reparto y del régimen de sustituciones que se propone, salvo la norma 3. e), puesto que de facto modifica el horario de audiencia pública de la plaza núm. 3, lo que NO PARECE CONFORME con lo establecido en el art. 11 del reglamento de aspectos accesorios.
- 2.- DAR TRASLADO a la consejería de justicia de los problemas exteriorizados en el punto 4.
- 3.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.23- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000268/2026.- Expediente relativo a Junta





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Sectorial de Jueces de Penal de HUELVA, de fecha 03/06/2026, respecto de la solicitud por parte de la Magistrada de la Plaza nº3 de que se atribuya a dicha plaza, con carácter exclusivo y excluyente, el conocimiento de todos los asuntos de Violencia sobre la Mujer cuya instrucción corresponda a la Sección de Violencia sobre la Mujer conforme a lo establecido en el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de la propuesta y acordar DAR TRÁMITE a la misma, de acuerdo con lo previsto en los arts 90 y 96 LOPJ, SOLICITANDO al efecto el preceptivo informe de la consejería de justicia, antes de su remisión al CGPJ.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.24- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000269/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Civil de HUELVA, de fecha 24/04/2026, respecto de: 1. Funcionarios de referencia o apoyo directo a los Magistrados de la sección civil. 2. Dación de cuenta. 3. Disfunciones, tanto referente al personal como al sistema de trabajo y problemas informáticos 4. Prorroga del nombramiento de las JED o designación de un JAT 5. Salas de vistas y criterios comunes de señalamiento, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de los acuerdos adoptados y SOLICITAR INFORME al Secretario de Gobierno sobre el particular.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.25- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 08/06/2026 en SALA DE VACACIONES Y CUADRO DE VACACIONES Nº 00000253/2026.- De la Audiencia Provincial de HUELVA, propuesto en Plenillo de fecha 20/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Magistrados Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.26-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 09/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000255/2026.- Del Tribunal de Instancia de MOGUER, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 08/06/2026, con las sustituciones y





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

permanencias de los Jueces, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.27-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 09/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000256/2026.- Del Tribunal de Instancia de CABRA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 09/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.28-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 10/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000259/2026.- Del Tribunal de Instancia de MARTOS, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 09/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.29-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 10/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000261/2026.- Del Tribunal de Instancia de MONTORO, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 09/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.30-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 10/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000262/2026.- Del Tribunal de Instancia de ALCALÁ DE GUADAÍRA, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 09/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.31-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 10/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000264/2026.- Del Tribunal de Instancia de ANDÚJAR, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 10/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

1.32-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA DE 11/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000270/2026.- Del Tribunal de Instancia de PUERTO REAL, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 10/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.33-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 11/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000271/2026.- Del Tribunal de Instancia de PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 10/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.34-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 12/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000274/2026.- Del Tribunal de Instancia de SAN ROQUE, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 11/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.35- RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 12/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000258/2026.- Del Tribunal de Instancia de POSADAS, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 08/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.36-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 16/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000206/2026.- De TODAS LAS SECCIONES del Tribunal de Instancia de CÁDIZ, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 28/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.37-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 17/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000150/2026.- Del Tribunal de Instancia de HUÉRCAL-OVERA





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

(Almería), *propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 16/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.*

1.38-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 17/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000280/2026.- Del Tribunal de Instancia de ARCOS DE LA FRONTERA Y UBRIQUE, propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 16/06/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.39-RATIFICACION ACUERDO PRESIDENCIA de 18/06/2026, modificando sala de vacaciones, en SALA DE VACACIONES Y CUADRO DE VACACIONES Nº 00000156/2026.- De la Audiencia Provincial de SEVILLA, propuesto en Plenillo de fecha 19/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Magistrados Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.40- RATIFICACION ACUERDO PRESIDENCIA de 18/06/2026 en CUADRO DE VACACIONES Nº 00000169/2026.- Del Tribunal de Instancia de POZOBLANCO (Córdoba), propuesto en Acta de Junta de Jueces de fecha 20/05/2026, con las sustituciones y permanencias de los Jueces Titulares, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.41- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000172/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de HUÉRCAL-OVERA de fecha 07/05/2026, respecto de INFORME COMPLEMENTARIO SOBRE MODIFICACIÓN DE EXENCIÓN DE REPARTO DE ASUNTOS A LA JUEZ TITULAR DE LA SECCIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO del informe remitido por la Presidenta del tribunal de instancia y, en su virtud, APROBAR el acuerdo adoptado en la junta de jueces de 17.05.2026 sobre exención en el reparto correspondiente a la plaza judicial que tiene asignada la competencia en materia de violencia sobre la mujer.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para



su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.42- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000281/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de JEREZ DE LA FRONTERA de fecha 09/06/2026, respecto de: 1. Orden para la dación de cuenta al Magistrado de los procedimientos de juicio verbal pendientes del dictado de sentencia previa celebración de vista. 2. Ruegos y preguntas, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO y entender razonable la propuesta del punto 1.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.43- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000282/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Social de ALMERÍA, de fecha 28/05/2026, respecto de la redacción y aprobación de la propuesta del Acuerdo de reparto y tipo de asunto a los JATs de refuerzo en la Sección de lo Social de Almería, para las Plazas 1 a 5, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO y APROBAR el plan de actuación que se propone, así como LA AMPLIACIÓN del mismo a la plaza judicial núm. 5, quedando pendiente esta última de la modificación, en su caso, del correspondiente acuerdo de adscripción de los/as JAT.
- 2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.44- RATIFICACION DE ACUERDO DE PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2026 DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE ACTA DE PLENILLO Nº 00000242/2026 relativo a Plenillo de Magistrados de la Audiencia Provincial de MÁLAGA de fecha 22/01/2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.45-RATIFICACIÓN ACUERDO PRESIDENCIA de 18/06/2026 en SALA DE VACACIONES Nº 00000166/2026.- De los Ilmos. Sres. Magistrados del TRIBUNAL



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA con sede en Granada, que actuarán como Sala de Justicia y Sala de Gobierno, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

1.46- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000283/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de MELILLA, de fecha 16/06/2026, respecto de: 1) Lectura y aprobación del acta anterior 2) Estudio, y aprobación en su caso, de la propuesta realizada por los Magistrados Titulares de las Plazas Judiciales Nº 1, 2, 3 y 5 de exención de reparto de las Plazas Judiciales Nº 1 a 5 en favor de la Plaza Judicial Nº6 ante la definitiva incorporación de su Magistrada Titular 3) Nueva distribución de las salas de vistas 4) Ruegos y preguntas, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- NO APROBAR la propuesta de exención de reparto que se adopta por mayoría en el punto 2. al contrario, y siguiendo el criterio mayoritario en situaciones similares, APROBAR que el juzgado de nueva creación asuma el doble reparto de todos los asuntos durante el periodo de seis meses, sin computar el mes de agosto.

2.- TOMAR CONOCIMIENTO de los acuerdos adoptados en los puntos 3 y 4.

3.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.47- ACTA DE PLENILLO Nº 00000284/2026.- Expediente relativo a Plenillo de Magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de GRANADA de fecha 27/05/2026, respecto de: 1) Unificación de criterios en materia de inadmisión de demandas en juicios monitorios y en los MASC según propuestas realizadas por la comisión de Magistrados nombrada al efecto. 2) Ruegos y preguntas, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de todos y cada uno de los puntos del orden del día.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, a la Audiencia respectiva, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

2.- RELATIVO A MAGISTRADOS SUPLENTES Y JUECES SUSTITUTOS

2.1- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000205/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA JOSEFA LARIO PARRA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA. PLAZA Nº 4 desde el día 08/06/2026 hasta reincorporación del titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.2- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 08/06/2026 DICTADO EN EL EXPEDIENTE LLAMAMIENTO Nº 00000206/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA TERESA MANJON ESPEJO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA, PLAZA Nº 6 desde el 09/06/2026 hasta el 03/07/2026,

o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones; o la incorporación previa de la titular por alta médica y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la





mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.3- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000207/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA CAROLINA HITA FERNANDEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE HUESCAR (GRANADA), PLAZA Nº 1, desde el 15/06/2026, hasta el 15/07/2026,

o posibilidad de adscripción de un/a JAT, Juez/a en prácticas, sustitución interna, o comisión de servicio , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue: *Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.*

2.4- Plan de actuación presentado, en EXPEDIENTE 00000159/2026, por D. JOSE MANUEL SALTO MARTÍN, Juez de Adscripción Territorial de la Provincia de Cádiz , adscrito como refuerzo en la Sección Mercantil, del Tribunal de Instancia de Cádiz, Plaza nº 1, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda APROBAR plan de actuación que se propone.

2.5- AMPLIACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000125/2026, para dictado de Sentencias pendientes en la SECCION DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALGECIRAS. PLAZA Nº 1, solicitado por Dª ELISABETH LÓPEZ





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

BERMEJO, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AMPLIAR EL LLAMAMIENTO ya efectuado, en CUATRO DÍAS HÁBILES, en función del número de sentencias pendientes y la baremación temporal media que para su dictado resulta de lo dispuesto por el reglamento 2/2018 del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva y al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.6- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000209/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MERCEDES DAZA GARCIA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PUENTE GENIL PLAZA Nº 2 desde el 11/06/2026 hasta la incorporación del titular,

o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.7-RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA DE FECHA 10/06/2026, EXPEDIENTE 00000208/2026, RELATIVO A EN RELACIÓN A LA ADSCRIPCIÓN DE Dª MARTA PIZARRO MAYO, JUEZA DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, como SUSTITUTA en la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla, Plaza nº 13, a partir de 12/06/2026 hasta incorporación de la titular, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

2.8- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000210/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA ELISABETH LOPEZ BERMEJO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CADIZ. PLAZA Nº 3, el día 11/06/2026 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.9- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000211/2026, del Juez Sustituto DON SAMUEL ALEJANDRO ARCOS SORIANO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CARMONA. PLAZA Nº 2, desde el día 15/06/2026 hasta el día 03/07/2026, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

2.10- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000212/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA ANA MARIA ROLDAN RUIZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALCALA DE GUADAIRA. PLAZA Nº 3, desde el día 15/06/2026 hasta el día 03/07/2026, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.11-RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000213/2026, del Magistrado Suplente DON JUAN CARLOS VELASCO PERDIGONES, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN Nº 1 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ el día 07/07/2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del





Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.12-RELATIVO A ADSCRIPCIÓN DE D. SERGIO MOLINA GARRIDO - EXPEDIENTE 00000214/2026,JUEZ EN EXPECTATIVA DE DESTINO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA , como SUSTITUTO EN LA PLAZA Nº 1 DE LA SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CORIA DEL RIO (SEVILLA) , a partir del día 19/06/2026 hasta incorporación del titular, con cese del sustituto que ocupa la plaza, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

2.13- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000217/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA CARMEN GOMEZ CABELLO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA. PLAZA Nº 4 desde el 16/06/2026 hasta el 18/06/2026,

o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones. y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.14- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000215/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA CARMEN MORENO BERENGUER, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

MALAGA. PLAZA Nº 6 desde el 16/06/2026 hasta la incorporación de la titular, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones. y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.15- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000218/2026, del Juez Sustituto DON JOSE LUQUE TERUEL, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ESTEPA. PLAZA Nº 1 desde el día 17/06/2026 hasta la reincorporación de la titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

2.16- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000219/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA ANTONIA NUÑEZ E HINOJOSA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCIÓN DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA, PLAZA Nº 8, desde el 17/06/2026, hasta el 01/07/2026;

y se estima necesario, se pueda solicitar nuevamente la sustitución; o posibilidad de adscripción de un/a JAT, Juez/a en prácticas, sustitución interna, o comisión de servicio , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.17- AMPLIACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000204/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA ELISABETH LOPEZ BERMEJO, para dictado de sentencias pendientes en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SAN ROQUE. PLAZA Nº 3, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ESTAR a lo acordado en el punto 2.5- ya que la solicitud es conjunta.

Particípese el presente Acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva y al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.18- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 17/06/2026 RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000220/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIANELA SÁNCHEZ CAÑA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE VALVERDE DEL CAMINO. PLAZA Nº 1, desde el día 17/06/2026 hasta el





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

día 10/07/2026, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones (L07), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.19- AMPLIACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000203/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA SONIA MARIA GARCIA CAIRON, para dictado de sentencias en la SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÁDIZ. PLAZA Nº 4 a los efectos económicos oportunos y de cotización a la Seguridad Social, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AMPLIAR EL LLAMAMIENTO ya efectuado, en SEIS DÍAS HÁBILES, en función del número de sentencias pendientes y la baremación temporal media que para su dictado resulta de lo dispuesto por el reglamento 2/2018 del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva y al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.20- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000221/2026, del Magistrado Suplente DON JUAN CARLOS VELASCO PERDIGONES, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION Nº 1 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CADIZ los días 22, 23, 24, 25, 29 y 30 de Junio y el día 1 de Julio de 2026 o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

2.21- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000222/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA YOLANDA MOLINA GRANDE, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 5, desde el día 22/06/2026 hasta el día 26/06/2026, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones. y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.22- EXPEDIENTE 00000216/2026, RELATIVO A LA ADSCRIPCIÓN DE D. FRANCISCO ARTILLO BENITEZ, JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA , como SUSTITUTO en la Sección Social del Tribunal de Instancia de Huelva, Plaza nº 3, a partir del día 16/06/2026 hasta la incorporación del titular, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia de fecha 16 Junio 2026, recaído en el presente expediente.

3.- RELATIVO A JUECES DE PAZ

3.1- Expediente de la Oficina de Justicia en BEIRES (Almería), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de



publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D^a.CARMEN NAVARRO BONILLO, con D.N.I. nº , Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.2- Expediente de la Oficina de Justicia en BEIRES (Almería), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D..

3.3- Expediente de la Oficina de Justicia en NEVADA (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad. Sin que por el Tribunal de Instancia de Orgiva (Granada) se haya propuesto a este Tribunal PERSONAS IDÓNEAS para el nombramiento, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda que el Presidente del Tribunal de Instancia correspondiente, previos los informes que estime oportunos, que nunca podrán ser impuestos, extreme su celo y formule la propuesta que le fue requerida en su día, conforme a lo previsto en los arts. 10.2 y 11.3, "in fine" del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, con participación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.4- Expediente de la Oficina de Justicia en LÍJAR (Almería), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.LUIS VILLABA SEGOVIA , con D.N.I. nº Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.5- Expediente de la Oficina de Justicia en SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS (Córdoba), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, no habiéndose presentado ninguna instancia dimanante de los EDICTOS publicados acordados por este Tribunal Superior, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RECABAR datos, a través del presidente del tribunal de instancia de Montilla, de persona idónea que acepte el cargo.

3.6- Expediente de la Oficina de Justicia en VILAFRANCA DE CORDOBA (Córdoba), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad. Habiéndose emitido INFORME DESFAVORABLE por el Ministerio Fiscal para desempeñar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR el Sr. Cruz Amor, al concurrir causas de incapacidad para el ejercicio del cargo de Juez de Paz, en los términos que fija el artículo 303 de la LOPJ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, visto el informe del Ministerio Fiscal, ESTIMAR que la persona propuesta por la Corporación Municipal de la referida localidad no reúne las condiciones legales exigidas, ni la idoneidad requerida, al existir causa de incompatibilidad (arts. 102 y 389 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 13 y 14 del Reglamento nº 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz); en consecuencia y conforme a lo previsto en los arts. 9.1 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, CONVOCAR A CONCURSO la vacante de Juez de Paz TITULAR, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, publicándose EDICTOS en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Tribunal de Instancia respectivo y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, remitiéndose con el oficio respectivo, certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.7- Expediente de la Oficina de Justicia en CAZALILLA (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de





publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D. FRANCISCO JOSÉ ALGUACIL VILCHEZ , con D.N.I. nº _____ Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.8- Expediente de la Oficina de Justicia en BENARRABÁ (Málaga), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MONTERO , con D.N.I. nº _____ , Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.9- Expediente de la Oficina de Justicia en BENARRABÁ (Málaga), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D. ANDRÉS JARILLO RAMOS , con D.N.I. nº _____ Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.10- Expediente de la Oficina de Justicia en CUEVAS DEL BECERRO (Málaga), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala

de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D^a. SARA TOSCANO NIEBLAS, con D.N.I. nº , Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.11- Expediente de la Oficina de Justicia en CUEVAS DEL BECERRO (Málaga), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D. DIEGO PONCE RAMIREZ, con D.N.I. nº , Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.12- Expediente de la Oficina de Justicia en EL CARPIO (Córdoba), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D^a. CRISTINA MARTÍN PELAEZ , con D.N.I. nº Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.13- Expediente de la Oficina de Justicia en ALMARGEN (Málaga), respecto de la



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D^a.ANA ROSA TOLEDO MACIAS , con D.N.I. nº Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.14- Expediente de la Oficina de Justicia en PEGALAJAR (Jaén), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D. ALEJANDRO SÁNCHEZ LEÓN , con D.N.I. nº Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.15- Expediente de la Oficina de Justicia en CANTILLANA (Sevilla), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D. ANTONIO BARRERA DÍAZ , con D.N.I. nº Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.16- Expediente de la Oficina de Justicia en CANTILLANA (Sevilla), respecto de la





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D. RAFAEL JIMÉNEZ MERINO , con D.N.I. n Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.17- Expediente de la Oficina de Justicia en HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba), respecto de la RENUNCIA al cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, formulada por D^a María Dolores Aranda Cambrón, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ACEPTAR LA RENUNCIA FORMULADA, declarando su cese, conforme al art. 28.1 b) del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, lo que se participará al Consejo General del Poder Judicial, al interesado, a través del Tribunal de Instancia correspondiente, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia respectiva y al Ayuntamiento de la referida localidad, a fin de que PROPONGA, conforme a los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

4.- ÁREA DISCIPLINARIA

4.1- RECURSO DE ALZADA NÚM. 00000023/2026 INTERPUESTO por D.

por no estar de acuerdo con el Auto de 6-5-25 del Juzgado de lo Penal de en la PMU 97.1./24, al objeto de nombrar Ponente al Magistrado D. Miguel Ángel Torres García de la Sección 1ª de la A. Provincial de Jaén, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, DESIGNAR ponente al Magistrado de la sección 1ª de la Audiencia provincial de Jaén D. MIGUEL ÁNGEL TORRES GARCIA. Participése al Magistrado designado con entrega de las copias necesarias.



4.2- RECURSO DE ALZADA NÚM. 00000024/2026 INTERPUESTO POR el Letrado D. por no estar de acuerdo con el Auto de 10-3-2025 de la Secc. Penal del T. Instancia de en el Inci.100.1/25., y al objeto de nombrar Ponente a la Magistrada D^a Isabel María Moreno Almagro, del Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 1 de Jaén, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, DESIGNAR ponente a la Magistrada del juzgado de violencia sobre la mujer 1 de Jaén D^a ISABEL MARÍA MORENO ALMAGRO.

Particípese a la Magistrada designada con entrega de las copias necesarias.

4.3- RECURSO DE ALZADA NÚM. 00000026/2026 INTERPUESTO POR

Letrado Colegio de Abogados de por no estar de acuerdo con el auto de fecha 24-4-2026 de la imposición de la multa Gubernativa del juzgado Sección Social T. Instancia Plaza nº , y al objeto de nombrar Ponente a la Magistrada D^a M^a Carmen Gutiérrez Henares, del Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 1 de Málaga, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, DESIGNAR ponente a la Magistrada del juzgado de violencia sobre la mujer 1 de Málaga D^a MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HENARES.

Particípese a la Magistrada designada con entrega de las copias necesarias

4.4- QUEJA nº 00000031/2026, Interpuesta por Il^{ta}m. Sra. FISCAL JEFA PROVINCIAL de contra la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PLAZA Nº , por las incidencias acaecidas en la tramitación del procedimiento del Jurado 1/2026 seguidas en el Juzgado Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de nº , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, TOMAR CONOCIMIENTO del nuevo informe emitido y ESTAR a la recepción del siguiente informe mensual.

Particípese a la Il^{ta}m. Sr^a Fiscal Jefa provincial de y al Presidente del Tribunal de Instancia de

4.5- QUEJA nº 00000044/2026 Interpuesta por , contra SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PLAZA Nº , por discrepancias surgidas en la tramitación de procedimiento Juicio rápido 90/25 de ése órgano judicial, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, RECABAR el informe correspondiente de la plaza judicial núm. de la sección penal del



Tribunal de instancia de _____, órgano judicial frente al que va dirigida la queja y dar TRASLADO de la misma a la FISCALÍA SUPERIOR, ya que la misma también se dirige contra el fiscal asistente al juicio.

Particípese a la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, al Magistrado de la Plaza _____ de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de _____ a los efectos acordados y a la Fiscalía Superior de Andalucía a los fines igualmente acordados.

4.6- INFORMACIÓN PREVIA Nº 00000006/2026, Incoada en virtud de la comunicación remitida por la PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE _____ por el comportamiento inadecuado de la Juez Sustituta D^a _____ del T.Instancia Plaza nº _____ de _____, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, TOMAR CONOCIMIENTO del informe remitido por la Sra. juez sustituta y, a la vista de su contenido, SOLICITAR informe complementario del IML de _____ y del fiscal jefe provincial.

Particípese al Director/a del IML de _____ y al Fiscal Jefe Provincial de _____ a los fines acordados.

5.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO

5.1- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 03/06/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000275/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Alcala de Guadaira. Plaza nº 3 Sevilla D. JORGE BODES FERNANDEZ, para DICTADO DE SENTENCIA en PRO. ORDINARIO nº 631/2019 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CHICLANA DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 4 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.2- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 09/06/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000290/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. BEGOÑA RIVERO RODRIGUEZ, para DICTAR SENTENCIAS en JUICIOS
VERBAL





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

YOTROSnº255/2025,77/24,731/24,438/25,24/24,176/25,354/25,72/25,669/24,49.1/2 5,224/25,657/24,74/25,778/24,614/24,655/23,561/24 y192/24 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE RONDA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.3- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 08/06/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000286/2026.- de la Sr. Magistrado Titular con destino en Seccion de lo Social del Tribunal de Instancia de Albacete. Plaza nº 2 D. LEON ALONSO BERMUDEZ DE CASTRO, para DICTAR NUEVA SENTENCIA en CESES nº 498/2024 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA. PLAZA Nº 2 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.4- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000285/2026.- de la Sra. Jueza Titular con destino en Seccion Civil y de Instruccion del Tribunal de Instancia de Carmona. Plaza nº 2 Sevilla Dª. MARIA EVA GOMEZ TORRE-MARIN, para ACLARACION DE SENTENCIA en MODIFI. MEDIDAS nº 156/2024 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PUERTO REAL. PLAZA Nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.5- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000283/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta Dª. SONIA MARIA GARCIA CAIRON, para RECTIFICACION AUTO en monitorio nº 63/2023 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CORIA DEL RIO. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda NO AUTORIZAR al tratarse de materia consecuencia legal obligada que no forma parte del contenido de la resolución.

Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos



procedentes.

5.6- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 08/06/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000281/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. ELISABETH LOPEZ BERMEJO, para DICTAR RESOLUCION en PRO. ORDINARIO Y OTROS nº 116/2025,693/25,744/25,239/26,942/23,692/25,314/25 y 388/24 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SAN ROQUE PLAZA Nº 3 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.7- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 08 de junio de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000279/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Granada D. NIMROD PIJPE MOLINERO, para DICTAR SENTENCIA en J. VERBAL nº 645/2024 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MELILLA. PLAZA Nº 3 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.8-RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 08/06/2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000280/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en Seccion Civil y de Instruccion del Tribunal de Instancia de Melilla. Plaza nº 6 Malaga D^a. ALICIA RUIZ ORTIZ, para DICTAR RESOLUCION en INCAPACITACION nº 403/2020 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MELILLA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.9- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000278/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Seccion de lo Social del Tribunal de Instancia de Albacete. Plaza Nº 2 D. LEON ALONSO BERMUDEZ DE CASTRO, para ACLARACION DE SENTENCIA en DERECHOS DE CONCILIACION nº 1091/2025 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA. PLAZA Nº 2 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.10- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 08 de Junio de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000276/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Albacete. Plaza Nº 2 D. LEON ALONSO BERMUDEZ DE CASTRO, para DICTAR NUEVA SENTENCIA en CONFLICTO COLECTIVO nº 604/2024 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA. PLAZA Nº 2 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.11- MEDIDA DE APOYO Nº 00000038/2026.- Rectificación de Acuerdo de Sala de Gobierno de fecha 26/05/2026, en el que se daba cuenta de informe favorable en la Medida de refuerzo transversal con relevación de funciones, para las plazas 1 y 2 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Barbate, en el ámbito penal, a favor de la Jueza sustituta M^a EULALIA CHANFREUT RODRÍGUEZ, al haber sido la única peticionaria y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RECTIFICAR el acuerdo de 26.05.2026 en el sentido de DEJAR SIN EFECTO lo acordado y, en su lugar, acordar RATIFICAR el acuerdo del presidente TSJA de fecha 13.05.2026

5.12- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000020/2025, Comunicación remitida por el SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE UTRERA. PLAZA Nº 1, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado

y otro, en el D. Previas 130/2023(Prisión Preventiva: 13/06/2024)(prorroga de prisión 18-5-26), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

5.13- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000291/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Jaén. Plaza nº 1 D^a. Isabel Nava Lozano, para DICTAR NUEVA SENTENCIA en JUICIO VERBAL nº 695/2022 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE UBEDA. PLAZA Nº 3 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.14-CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000001/2026 Comunicación remitida por la SECCION Nº 3 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado , en el procedimiento Sumario Ordinario 927/25, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.15- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 10 de junio de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000292/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. SILVIA FERNANDEZ-REINOSO ARTACHO, para CELEBRAR VISTA Y DICTAR SENTENCIA en CESES nº 551/2024 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALGECIRAS. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.16- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 10 de junio de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000295/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Granada D. NIMROD PIJPE MOLINERO, para DICTAR SENTENCIA en modificacion medidas nº 343/2024 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MELILLA. PLAZA Nº 3 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.17- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000004/2026, Comunicación remitida por el SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CABRA. PLAZA Nº 2, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado _____, en el P.A. 23/26 .(Prisión Preventiva: 14/12/2025, Prorroga prisión: 12/08/2027), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.18- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000007/2026, Comunicación remitida por la OFICINA DEL JURADO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado _____, en el procedimiento Tribunal del Jurado 7/26 .(Prisión Preventiva: 22/04/2026 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.19- ALARDE nº 000000060/2026 confeccionado por D./Dª.: RAQUEL VIDAU TRIGO de SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE EL PUERTO DE SANTA MARIA. PLAZA Nº 3, con motivo de su Cese en destino por nombramiento para otro cargo. Ponente: Manuel María Estrella Ruiz, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica



del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 27 de diciembre de 2022 y el 5 de mayo de 2026.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia en el orden jurisdiccional civil de 482 procedimientos en fase de tramitación, 41 procedimientos relativos al derecho de familia, 20 procedimientos sobre la capacidad de las personas, 5 asuntos de jurisdicción voluntaria, 507 procedimientos en fase de ejecución y 45 ejecuciones de procedimientos de derecho de familia. En el orden jurisdiccional penal existe 1 sumario pendiente, 168 diligencias previas, 159 procedimientos abreviados, 46 juicios por delitos leves y 41 ejecutorias. No hay asuntos pendientes exclusivamente de dictar sentencia dejados al cese.

Los números de asuntos revelan que existe una pendencia alta en materia civil debido a la asunción de competencias en materia de consumo, lo que además se traduce en una pendencia alta en ejecución y razonable en la sección penal. En ejecución existe una pendencia de ejecuciones de títulos judiciales y no judiciales alta.

En materia penal los números son correctos, con un buen impulso procesal, no objetándose nada.

En definitiva, la pendencia es alta y se ha resuelto notablemente, ya que la situación del órgano no es achacable a la labor de la magistrada cesante, quien en su informe deja constancia de numerosos avatares sufridos en la plantilla de funcionarios que, lógicamente, perjudican la buena marcha del órgano.

Igualmente se insiste en la urgente necesidad de la dotación de una sexta plaza en el Tribunal de Instancia, tal y como se ha informado en varias ocasiones por el Consejo General del Poder Judicial, al igual que la comarcalización de los asuntos de violencia de género en el órgano especializado.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.20- MEDIDA DE APOYO Nº 00000026/2026.- Dando cuenta de comunicación del CGPJ, en la que se acuerda una medida para cubrir la ausencia temporal de titular en la SECCION PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA, consistente en la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones a favor de D. VICTOR MANUEL ESCUDERO RUBIO, desde la finalización de la medida anterior, por un periodo de seis meses, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente TOMAR CONOCIMIENTO.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

5.21- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000297/2026.- de la Sra. Jueza Titular con destino en Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Rota. Plaza nº 2 Cádiz D^a. MARIA INMACULADA GIL OLARTE MONTESINOS, para resolución recurso y otros en pro. ordinario nº 509/2023 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ROTA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda NO AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, ya que el contenido de la misma no es determinante de una vinculación subjetiva que impida realizarla al actual titular jurisdiccional del órgano. Participése el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.*

5.22- *ALARDE nº00000057/2026 confeccionado por D./D^a.: LEON ALONSO BERMUDEZ DE CASTRO de SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA. PLAZA Nº 2, con motivo de su Cese en destino por nombramiento para otro cargo. Ponente: Manuel Martín Hernández-Carrillo , y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 31 de octubre de 2023 y el 5 de mayo de 2026.*

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia de 2.147 asuntos en trámite previo a sentencia o resolución de fondo, 23 asuntos terminados en la instancia con sentencia o resolución de fondo, 42 asuntos terminados en la instancia en trámite de recurso pendiente de elevar al T.S.J. y 185 ejecuciones. Ningún asunto pendiente exclusivamente de sentencia o auto definitivo. No existen despachos de auxilio judicial pendientes.

Debe destacarse el elevado número de asuntos en trámite previo a sentencia (2147), todos ellos señalados para la celebración del acto del juicio, a excepción de algunos aún no incoados, salvo muy contadas excepciones que se encuentran en trámite de diversas incidencias (esencialmente subsanación de defectos en la demanda apreciados por la oficina judicial).

Se aprecia que entre la admisión de la demanda y el señalamiento para el acto de juicio median tiempos de espera en los procesos ordinarios inusualmente largos que obedecen a diversas incidencias:

A) Asuntos ingresados en los años 2019 y 2020. Se encuentran señalados para los actos de conciliación y juicio entre septiembre y finales de 2026.

Se trata de pleitos masivos que generaron una gran litigiosidad en esta ciudad (trabajadores de la empresa municipal de limpieza de Málaga S.A.M.) que fueron





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

suspendidos de conformidad con el artículo 160.5 de la LRJS en espera de la resolución del conflicto colectivo planteado y que, una vez firme la sentencia, se reactivaron para su normal reanudación, lo que podría explicar la demora entre la fecha de ingreso y la fecha de juicio.

B) Asuntos ingresados en el año 2021. Se encuentran señalados para la celebración de los actos de conciliación y juicio entre abril y noviembre de 2026 (algunos de ellos para los años 2027 y 2028).

Debe hacerse mención a las Diligencias Informativas 495/2025 seguidas ante el Servicio de Inspección por el aplazamiento y disminución en el número de señalamientos, lo que motivó que la fecha de señalamiento se demorara en el tiempo hasta en cuatro y cinco años.

Según el Magistrado que ha confeccionado el alarde, dicha situación se debió, en esencia, al hecho de que a su llegada al Juzgado la agenda de señalmientos del año 2023 estaba completa, por lo que, para poder afrontar las pruebas de especialización en el Orden Social, a las que concurrió en la convocatoria del año 2023 (tenía previsto presentarse a la del año 2024)m acordó la suspensión de señalamientos y el retraso en los de nuevo ingreso.

La situación creada, con una agenda de señalamientos muy demorada en el tiempo (en torno a los cinco años), motivó la incoación de las antes citadas Diligencias Infomativas 495/2025 y, fruto del seguimiento acordado por el Servicio de Inspección, el Magistrado titular realizó, conjuntamente con el Letrado de la Administración de Justicia de dicho Juzgado, un nuevo protocolo de "reseñalamientos" de los asuntos que habían sido, o bien aplazados, o bien señalados a más de cuatro/cinco años desde su incoación.

Los asuntos "reseñalados" no pudieron mantenerse en la fecha inicialmente fijada, aunque se señalaron con algunos meses de diferencia.

De otro lado, el titular del Juzgado rehizo el calendario de señalamientos, de manera que fijó dos días adicionales al mes (generalmente los lunes), manteniendo ya con normalidad el señalamiento de los asuntos que iban ingresando en el Juzgado.

La respuesta del Magistrado titular del Juzgado y el esfuerzoen revertir la situación, con una elevada productividad en el dictado de sentencias (131'446% en el segundo trimestre de 2024 y 150'843% en el segundo trimestre de 2025), si bien no ha logrado normalizar totalmente la situación, se ha conseguido paliar la misma.

C) Asuntos ingresados en el año 2022. Se encuentran señalados para el año 2026. El número desciende significativamente (18 asuntos), de los cuales tres están suspendidos por mutuo acuerdo, desconociéndose las causas de la suspensión del tercero. Respecto de este apartado de asuntos, la demora en la fecha de señalamiento para el





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

juicio pudiera deberse a la dinámica propia del Juzgado de lo Social, que no difiere demasiado de la del resto de los Juzgados de lo Social de la provincia en aquellas fechas.

D) Resto de los asuntos ingresados a partir de 2023. Se encuentran señalados para los actos de conciliación y juicio con una media de tres años, a excepción de los pleitos por despidos, urgentes y preferentes, que están señalados con una demora de un año.

Realmente son tiempos de respuesta excesivos (podrían calificarse como intolerables) en atención al principio de celeridad procesal (especialmente vigoroso en el proceso laboral en atención a la naturaleza de las pretensiones que se dilucidan en el mismo, en muchos casos de subsistencia).

Pero lo cierto es que la media de los tiempos de espera de la Jurisdicción laboral en la provincia de Málaga, salvo determinados Juzgados que han logrado mantener los tiempos de espera de manera razonable a costa de una dedicación y sacrificio personal que merece una especial mención, son equiparables.

Debe resaltarse el elevado número de asuntos ingresados, muy superior al módulo de 800 asuntos a que se refiere la Orden JUS/1415/2018, de 28 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la determinación del sistema de medición de la carga de trabajo de los órganos judiciales, que fija el módulo de entrada referencial para los Juzgados de lo Social (con ejecuciones), en dichos 800 asuntos por órgano y año.

Por último, del alarde remitido, se aprecia que el órgano se encuentra plenamente normalizado en lo referente a ejecuciones y escritos pendientes de proveer.

Y parece, por último, oportuno resaltar la necesidad de adecuar la planta del Tribunal de Instancia, en la Sección de lo Social, al volumen real de asuntos ingresados en dicha jurisdicción

Por la excesiva demora en los tiempos de señalamiento entre el ingreso de asuntos en la Plaza nº 2 de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Málaga (antes Juzgado de lo Social nº 2), la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda un seguimiento de la evolución de dicha plaza a los fines de determinar en fechas próximas el funcionamiento de la misma.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.23- ALARDE nº00000066/2026 confeccionado por D./Dª.: MARIA RAMOS BLANCO de SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ESTEPONA.



PLAZA Nº 3, con motivo de su Cese en destino por nombramiento para otro cargo.

Ponente: Jesús Manuel Madroñal Navarro y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 17 de febrero de 2023 y el 22 de mayo de 2026. No consta la fecha del último alarde.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia en el orden jurisdiccional civil de 521 procedimientos en fase de tramitación, 25 procedimientos de derecho de familia, 50 procedimientos sobre la capacidad de las personas, 7 asuntos de jurisdicción voluntaria, 1.097 procedimientos en fase de ejecución y 57 ejecuciones de procedimientos de derecho de familia. En el orden jurisdiccional penal existen 2 sumarios pendientes, 70 diligencias previas, 94 procedimientos abreviados, 56 juicios sobre delitos leves y 55 ejecutorias.

Es cierto que no pueda entenderse que se haya producido estabilización de los números del Órgano en la sección civil, constando un número absolutamente desproporcionado de procedimientos declarativos pendientes, pero es que, de conformidad a la Memoria de 2025 de esta Sala de Gobierno, en este partido judicial el número de asuntos ingresados por órgano en ese año es de 1177 asuntos civiles, y 1519 penales, aunque la carga estándar de trabajo debería ser en materia civil hasta de 680 asuntos y hasta de 1000 penales.

En el área civil, el grueso de la tramitación pendiente se ubica tanto en la fase declarativa, con más de 500 asuntos abiertos, como en las Ejecuciones que superan los 1000 asuntos.

En el área penal la tramitación de las Diligencias Previas se puede entender dentro de los parámetros de normalidad, habida cuenta de las 70 Diligencias Previas abiertas, no existiendo asuntos de más allá de 2024, salvo un Sumario únicamente. Son mínimos igualmente los delitos leves pendientes de celebrar. Por tanto, el esfuerzo realizado es significativo, atendiendo a la desproporción del número de entrada.

En dicha Memoria de 2025 ya se dejaba constancia de que en el caso de Estepona, por el volumen de asuntos ingresados y la complejidad de los mismos, habría que separar las jurisdicciones Civil y de Instrucción de la Sección del Tribunal de Instancia, crear una nueva Plaza Judicial y elevar el destino a categoría de magistrado.

Igualmente ha ayudado a esta situación de pendencia en la sección civil la nueva configuración de la oficina como consecuencia de la entrada en vigor de los Tribunales de Instancia, por la que se ha producido una disminución en los funcionarios que se dedicaban exclusivamente al papel de este órgano judicial, siendo que los servicios comunes están trabajando preferentemente en los asuntos más antiguos, que pueden

ser de otras plazas, resintiéndose este órgano en relación a la agilidad con la que antes pudiera estar trabajándose. Todo ello configura la combinación perfecta para que sea prácticamente imposible que este destino judicial pueda funcionar con cierta garantía. No obstante debemos reconocer que el trabajo desarrollado ha ayudado en gran medida a sostener la viabilidad en un órgano de esta naturaleza. Debe insistirse a la Consejería de Justicia en la necesidad de revisar el número de funcionarios adjudicados a este destino, así como la inmediata reposición de interinos en caso de bajas y vacantes.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.24- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000017/2025, comunicación remitida por la OFICINA DEL JURADO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado en el procedimiento Tribunal del Jurado 11/25, y la Sala de gobierno, por unanimidad, acuerda RECABAR INFORME URGENTE.

Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.25- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000299/2026.- de la Sra. Jueza Titular con destino en Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Montilla. Plaza nº 1 Dª. SANDRA RUIZ GRANADOS, para dictar sentencia en Procedimiento Ordinario nº 913/2024 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE DOS HERMANAS. PLAZA Nº 5 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

5.26- MEDIDA DE APOYO Nº 00000023/2026.- Dando cuenta de comunicación del CGPJ, en la que se acuerda una medida de apoyo para asumir el 50% de la carga de trabajo de la que está exenta la presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, consistente en la renovación de la comisión de servicio sin relevación de funciones a favor de D.IGNACIO NAVAS HIDALGO en la SECCION SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA, desde el 01/07/2026 hasta el 31/12/2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente TOMAR CONOCIMIENTO.

5.27- MEDIDA DE APOYO Nº 00000163/2025.-Ofertada nuevamente la presente comisión de servicio, sin relevación de funciones, como refuerzo en la sección de lo Mercantil del TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JAÉN, plaza n. 1 en el CENDOJ del CGPJ, y transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se ha recibido en la SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TSJA la solicitud de doña SARA SALADO ALCALDE, que es JAT de la provincia de Málaga, que está adscrita, como refuerzo en la sección de lo Mercantil del Tribunal de Instancia de Málaga; y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda PROPONER para el desempeño de la medida de refuerzo, como refuerzo en la sección de lo mercantil del tribunal de instancia de Jaén, plaza n. 1, consistente en comisión de servicio SIN RELEVACIÓN de funciones, a la magistrada Dña. SARA SALADO ALCALDE, con arreglo al plan de actuación propuesto.

5.28- ALARDE nº00000045/2026 confeccionado por D./Dª.: LAURA SANTANA PELAEZ de SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE POZOBLANCO. PLAZA Nº 1, con motivo de su Cese en destino por nombramiento para otro cargo. Ponente: Miguel Angel Torres García, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 16 de diciembre de 2021 y el 17 de abril de 2026.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia en el orden jurisdiccional civil de 389 procedimientos en fase de tramitación, 33 procedimientos relativos al derecho de familia, 31 asuntos de jurisdicción voluntaria, 704 procedimientos en fase de ejecución y 25 ejecuciones de procedimientos de derecho de familia.

En el orden jurisdiccional penal existen 2 sumarios pendientes, 133 diligencias previas,



38 procedimientos abreviados, 70 juicios por delitos leves y 9 ejecutorias. No hay asuntos pendientes de dictar sentencia dejados al cese.

Tanto en asuntos civiles como penales, el Tribunal de Instancia presenta cifras globales normalizadas, teniendo en cuenta que conforme a la memoria judicial del TSJ correspondiente al año 2.025, y presentada en el año 2.026, el número de asuntos civiles de entrada que representa cada plaza judicial en el Tribunal de Instancia de Pozoblanco responde a unos 687 asuntos civiles y unos 1.123 asuntos penales, lo que unido al aumento notable procedimientos en los que se viene inmersa la mayoría de órganos jurisdiccionales, en especial en las cuestiones de ámbito civil, se evidencia una buena respuesta por la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.29- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000301/2026.- del Sr. Juez Sustituto D. EDUARDO RODRIGUEZ-CANO GIMENEZ-LA CHICA, para aclaración de sentencia en Procedimiento Ordinario nº 970/2022 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CARMONA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.30- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000302/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Sección de violencia Sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza nº 5 SEVILLA D.. FRANCISCO JOSE CORDOBA URBANO, para aclaración de sentencia en Juicio Verbal nº 389/2024 de la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CARMONA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.31- MEDIDA DE APOYO Nº 00000042/2026.- Ofertada la presente comisión de servicio, sin relevación de funciones, como refuerzo en el TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PURCHENA (ALMERÍA) , plaza n. 1, en el CENDOJ del CGPJ y transcurrido el periodo de presentación de solicitudes; se ha recibido en la SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL TSJA una única solicitud de don RAFAEL GARCÍA PEÑA, que es Magistrado titular del TRIBUNAL DE INSTANCIA DE VELEZ-RUBIO (ALMERÍA), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda PROPONER para el desempeño de la medida de refuerzo, como refuerzo como refuerzo en el tribunal de instancia de Purchena (Almería) , plaza n. 1, consistente en comisión de servicio SIN RELEVACIÓN de funciones, al Magistrado D. RAFAEL GARCÍA PEÑA, titular del tribunal de instancia de Velez-Rubio (Almería), con arreglo al plan de actuación propuesto.

5.32- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000303/2026.- de la Sra. Jueza Titular con destino en TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA GRANADA Dª. INMACULADA CARPIO DEL ARCO, para dictar sentencia en Autorización judicial disposición bienes y derechos de menores o personas con discapacidad con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica nº 718/2024 de la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MONTILLA. PLAZA Nº 1, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.33- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000304/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sanlúcar La Mayor. Plaza nº 5 D. JOSE ANTONIO PICON PEREZ, para dictar sentencia en Procedimiento Ordinario nº 205/2024 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CARMONA. PLAZA Nº 2 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.34- MEDIDA DE APOYO Nº 00000039/2026.- Dando cuenta de comunicación del CGPJ por la que se acuerda la renovación de la Comisión de Servicio sin relevación de funciones, a favor de D^a M^a LOURDES DEL RIO FERNÁNDEZ para reforzar la sección de violencia sobre la mujer del Tribunal de Instancia de Cádiz, plaza nº 1, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

5.35- MEDIDA DE APOYO Nº 00000025/2026, dando cuenta de comunicación del CGPJ por la que se acuerda la renovación de la Comisión de Servicio, sin relevación de funciones, a favor de D. Rafael Díaz Roca, para asumir el 20% de la carga de trabajo de la que está exenta una magistrada de la Sección nº 3 de la Audiencia Provincial de Sevilla, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

5.36- MEDIDA DE APOYO Nº 00000037/2026.- Dando cuenta de comunicación del CGPJ por la que se acuerda la renovación de la Comisión de Servicio, sin relevación de funciones, a favor de D^a Eva María medina Zamora, para asumir el 50% de la carga de trabajo de que está exento el titular del órgano, en la Sección de Menores del Tribunal de Instancia de Sevilla, plaza nº 1, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

5.37-MEDIDA DE APOYO Nº 00000032/2026.- Dando cuenta de comunicación del CGPJ por la que se acuerda la renovación de la Comisión de Servicio, sin relevación de funciones, a favor de D. Javier Roa Aljama, para asumir el 35% de la carga de trabajo de la que está exenta la titular de la Sección de lo penal del Tribunal de Instancia de Jerez de la Frontera, plaza nº 1, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda





TOMAR CONOCIMIENTO.

5.38- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000305/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. MARIA ELENA RIVAS LUCENA, para resolver omisión de sentencia en Procedimiento Ordinario nº 1683/2021 del SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 16 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.39- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000306/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. MARIA DEL CARMEN TROYANO TORREJON, para aclaración de sentencia en Procedimiento Ordinario nº 102/2025 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MONTILLA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.40- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000149/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza nº 7 D.. LUIS JAVIER SANTOS DIAZ, para resolver sobre la solicitud de nulidad de sentencia en expediente Ejecución nº 508/2024 de la SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 8, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

respecto. *Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.*

5.41- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000308/2026.- de la Sra. Jueza Titular con destino en Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Mieres. Plaza nº 3 Asturias D^a. MARIA TERESA USON GRACIA, para dictar sentencia en Juicio Verbal nº 392/2022 de la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE AYAMONTE. PLAZA Nº 4 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda SOLICITAR informe justificativo de la vinculación subjetiva.*

Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.42- *RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 12, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000298/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE HUELVA. PLAZA Nº 1 D. MARCOS CARRERO MORERA, para DICTAR SENTENCIA en J.VERBAL nº 429/23 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MOGUER. PLAZA Nº 2 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.*

5.43- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000310/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Cádiz. Plaza nº 4 D. JUAN LUIS JIMENEZ REY, para dictar sentencia en Procedimiento Ordinario nº 1337/2024 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SAN FERNANDO. PLAZA Nº 2 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. *Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.**





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

5.44-AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000284/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta D^a. MARIA ROSENDA ROMAN TENDERO, para ACLARACION DE AUTO en EJECUCION FORZOSA nº 251/2024 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BAEZA. PLAZA Nº 1 , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

6.- ASUNTOS VARIOS

6.1- ASUNTOS VARIOS nº 00000155/2016. OTROS Expediente relativo a la Certificación del Acuerdo de la Comisión Permanente sobre la propuesta de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales para la prórroga de adaptación del puesto de trabajo de D. LUIS GONZAGA DE ORO-PULIDO SANZ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.2- ASUNTOS VARIOS nº 00000341/2026.- Autorización Uso Sala de Vistas. Expediente relativo a la SOLICITUD DEL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE MALAGA Y MELILLA PARA USO EL DE LA SALA DE VISTAS Nº 4 DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MALAGA EL DIA 04-12-2026 PARA ACTOS DE JURA DE NUEVOS COLEGIADOS Y ENTREGA DE MEDALLAS AL MERITO COLEGIAL, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR el uso de la Sala solicitada.

Particípese al Presidente del Tribunal de Instancia de Málaga y al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla .

6.3- ASUNTOS VARIOS nº 00000342/2026.- OTROS. Expediente relativo al ACUERDO DE 02/06/26 DE LA COMISION PERMANENTE DEL CGPJ AUTORIZANDO LA





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

ADAPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO A LA MAGISTRADA D^a LAURA TAMAMES PRIETO-CASTRO CON DESTINO EN LA SECCION DE MENORES DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA, PLAZA 2, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.4- ASUNTOS VARIOS nº 00000343/2026.- OTROS. Expediente relativo al EMAIL DE FECHA 08/06/26 DE D^a CARMEN TROYANO TORREJÓN, JUEZA SUSTITUTA DEL TRIBUNAL ÚNICO DE INSTANCIA DE BAENA, DESIGNANDO PRESIDENTA DEL REFERIDO TRIBUNAL DE INSTANCIA A LA JUEZA TITULAR DOÑA TANYA ESPEJO VICO, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de la comunicación remitida por la juez sustituta del tribunal de instancia de Baena sobre la designación de presidente/a de dicho tribunal y COMUNICAR a la misma que debe asumir interinamente dicha presidencia hasta la incorporación de la titular de la plaza judicial única.

Particípese a la Juez sustituta de Baena.

6.5- ASUNTOS VARIOS nº 00000143/2026.- INCIDENCIAS PLANTA JUDICIAL. Expediente relativo al escrito de fecha 19/02/26 presentado por D. Nimrod Pijpe Molinero, JAT adscrito en funciones de sustitución a la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Melilla, Plaza 1, dando cuenta y solicitando refuerzo , respecto de: Acuerdo 2.39 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 2 de junio de 2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.6- ASUNTOS VARIOS nº 00000311/2026.- Expediente relativo a PROYECTO DE REGLAMENTO DE ASPECTOS ACCESORIOS DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DAR TRASLADO a todos los integrantes de la Sala de Gobierno para que puedan hacer alegaciones en el plazo de 10 días, así como INCLUIR este punto en el orden del día de la próxima comisión para debate e informe final con ponencia de las dos magistradas y presidentas de los tribunales de instancia de Málaga y Sevilla.

Participese a todos los miembros de la sala de gobierno, a los efectos acordados.

6.7- ASUNTOS VARIOS nº 00000344/2026.- Jubilación Voluntaria. Expediente relativo a la SOLICITUD DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA DE D. BENITO RABOSO DEL AMO,





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

MAGISTRADO DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TSJA CON SEDE EN GRANADA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DAR TRASLADO al CGPJ con INFORME FAVORABLE.

Particípese al Consejo General del Poder Judicial.

6.8- ASUNTOS VARIOS nº 00000345/2026.- OTROS. Expediente relativo al ACTA DE LA REUNION DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026 DE LA COMISION DE COORDINACION CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y dar la oportuna publicidad.

6.9- ASUNTOS VARIOS nº 00000312/2026.- OTROS. Expediente relativo a la Comunicación de la Secretaria de la Oficina de Justicia Municipal de CHAUCHINA (Granada) poniendo en conocimiento el cierre de la oficina los lunes y los martes por orden del Ayuntamiento de Chauchina, respecto de: Informe remitido por el Alcalde del Ayuntamiento de CHAUCHINA que fue solicitado por la Sala de Gobierno de este TSJA en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del informe remitido por el Ayuntamiento y DAR TRASLADO del mismo a la consejería de justicia de la Junta de Andalucía con la finalidad de que provea lo necesario para el adecuado funcionamiento de la oficina de justicia municipal de Chauchina, sin perjuicio de que el ayuntamiento de dicha localidad asuma de manera eficaz las obligaciones legales que al respecto le incumben.

Particípese a la Consejería de Justicia de Andalucía y al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chauchina a los efectos acordados.

6.10- ASUNTOS VARIOS nº 00000348/2026.- OTROS. Expediente relativo al ACUERDO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA APROBANDO LA PROPUESTA DE REGIMEN DE SUSTITUCIÓN DEL SECRETARIO COORDINADOR PROVINCIAL DE CORDOBA. VISTO BUENO INSTRUCCIÓN 3/2026 ILTMO. SR. SECRETARIO COORDINADOR SOBRE REGIMEN SUSTITUCIONES ENTRE LETRADOS/AS, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.11- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 16 de junio adoptado en Expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000346/2026.- Relativo a Solicitud prórroga de



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

plazo para confección de Alarde remitida por D^a SILVIA FERNÁNDEZ-REINOSO ARTACHO, Jueza sustituta de la Plaza nº 1 de la Sección Social del Tribunal de Instancia de ALGECIRAS (Cádiz), al amparo del artículo 126.1 del Rgto. 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.12- ASUNTOS VARIOS nº 00000349/2026.- JUBILACION VOLUNTARIA. Expediente relativo a la SOLICITUD DE JUBILACION VOLUNTARIA DE LA MAGISTRADA D^a M^a ISABEL DOMINGUEZ ALVAREZ CON DESTINO EN LA SECCION CUARTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DAR TRASLADO al CGPJ con informe favorable.
Particípese al Consejo General del Poder Judicial.

6.13- RATIFICACION ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 16 de junio adoptado en Expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000347/2026.- Relativo a Solicitud exención obligación de confección de Alarde que efectúa D^a. MARÍA DEL SAGRARIO ROMERO NEVADO, Jueza sustituta de la Plaza nº 3 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de LORA DEL RÍO (Sevilla), por los motivos que expone en dicha solicitud, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.14- ASUNTOS VARIOS nº 00000351/2026.- JUBILACION VOLUNTARIA. Expediente relativo a la SOLICITUD DE JUBILACION VOLUNTARIA DEL MAGISTRADO D. MIGUEL ANGEL RUIZ LAZAGA CON DESTINO EN LA SECCION TERCERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DAR TRASLADO al CGPJ con informe favorable.
Particípese al Consejo General del Poder Judicial.

6.15- ASUNTOS VARIOS nº 00000352/2026.- OTROS. Expediente relativo al INFORME DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DE TSJ ANDALUCIA SOBRE LA SITUACION DE LAS OFICINAS DE LAS SECRETARIAS DE COORDINACIONES PROVINCIALES DE ANDALUCIA POR IMPLANTACION POR LEY 1/2025, UNA VEZ RESUELTAS LAS CONVOCATORIAS DE PLD Y CONCURSO ESPECIFICO, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.



6.16- ASUNTOS VARIOS nº 00000196/2025.- Expediente relativo a la PRÓRROGA PARA PERIODO ANUAL 2025/2026 DE LOS NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE Y JUECES JUEZAS SUSTITUTOS/AS NOMBRADOS PARA PERIODO 2024/2025, respecto del recurso de reposición interpuesto por Doña Ana María García Marín, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del acuerdo del CGPJ y ACORDAR PROCEDER conforme a lo dispuesto en el mismo, reabriendo el expediente a tal efecto, incluyendo este asunto en la PRÓXIMA COMISIÓN de Sala de Gobierno con ponencia del presidente de la audiencia provincial de Huelva.

Particípese al Consejo General del Poder Judicial.

6.17- ASUNTOS VARIOS nº 00000353/2026.- OTROS. Expediente relativo al INFORME DE FECHA 16/06/26 DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÁDIZ RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LA SECCIÓN PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÁDIZ. PLAN DE ACTUACIÓN, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y APROBAR el plan de actuación que se propone, INSTANDO tanto a la Consejería como al Secretario de Gobierno se adecúe la dotación de funcionarios del SCT penal y se cubra la prevista para el SCEJ.

Particípese al Presidente del Tribunal de Instancia de Cádiz y a la Consejería de Justicia de Andalucía a los efectos acordados.

6.18- ASUNTOS VARIOS nº 00000354/2026.- OTROS. Expediente relativo al INFORME DEL SECRETARIO DE GOBIERNO SOBRE LA INADECUACIÓN DE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO RESPECTO DE PUESTOS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y entender totalmente lógica y razonable la exclusión de teletrabajo respecto de los puestos del cuerpo de auxilio judicial.

Particípese a los Secretarios Coordinadores provinciales de Andalucía con copia del informe, para su conocimiento, así como a la Consejería de Justicia de Andalucía.

6.19-RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2026 expediente ASUNTOS VARIOS nº 00000350/2026.-relativo al Informe enviado por Doña Azahara Trisancho Gómez, relativo a la situación existente actualmente en la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Ayamonte (HUELVA),





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.20- ASUNTOS VARIOS nº 00000355/2026.- OTROS Expediente relativo a la especialización de las plazas de la Sección Penal nº 6 y nº 16 del Tribunal de Instancia de SEVILLA, para el conocimiento de forma exclusiva de asuntos de Violencia sobre la Mujer, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ELEVAR al CGPJ, de acuerdo con lo establecido en el art. 96.1 LOPJ, PROPUESTA URGENTE de especialización en materia de violencia sobre la mujer, con carácter exclusivo y excluyente, de las plazas judiciales núm. 6 y 16 de la sección penal del tribunal de instancia de Sevilla, con INFORME FAVORABLE de esta Sala de Gobierno, dado el volumen de asuntos de esa naturaleza en la provincia de Sevilla, el acuerdo adoptado al respecto por la junta sectorial de jueces y el INFORME, también favorable, de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía.

Particípese al Consejo General del Poder Judicial y a la Presidenta del Tribunal de Instancia de Sevilla.

6.21-ASUNTOS VARIOS nº 00000117/2026.- Expediente relativo a Prórroga para el año 2026/2027 de los Jueces Sustitutos y Magistrados Suplentes, respecto de: 1. Informe de idoneidad de la Jueza Sustituta Elizabeth López Ledesma, MALAGA. 2. Informe de idoneidad del Juez Sustituto David Antonio Galindo López, CADIZ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda REMITIR al CGPJ el informe de idoneidad emitido por la presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga Y VOLVER a interesar del Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz emita y remita a esta Sala de Gobierno INFORME de idoneidad individualizado del juez sustituto DAVID ANTONIO GALINDO LÓPEZ.

Particípese a la Sección de Calificación del Consejo General del Poder Judicial y al Presidente de la Audiencia provincial de Cádiz a los fines acordados.

6.22- ASUNTOS VARIOS nº 00000356/2026.- OTROS. Expediente relativo al ACUERDO DE FECHA 02/06/26 DE LA COMISION PERMANENTE DEL CGPJ POR EL QUE SE PRORROGA POR DIEZ DIAS LA TOMA DE POSESION DE LA MAGISTRADA D^a REBECA CALLEJAS ANTÚNEZ EN LA SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA, PLAZA 2, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

6.23- ASUNTOS VARIOS nº 00000358/2026.- CRUZ DE SAN RAIMUNDO. Expediente relativo a la PROPUESTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ DE CONCESION DE LA CRUZ DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT AL ILTMO. SR. D. MIGUEL ANGEL RUIZ LAZAGA, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SECCION TERCERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de la propuesta y ELEVAR al CGPJ con informe favorable. Particípese al Consejo General del Poder Judicial.

6.24- ASUNTOS VARIOS nº 00000359/2026.- CRUZ DE SAN RAIMUNDO. Expediente relativo a la PROPUESTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ DE CONCESIÓN DE LA CRUZ DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT A LA ILTMA. SRA. D^a MARIA ISABEL DOMINGUEZ ALVAREZ, MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SECCION CUARTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de la propuesta y ELEVAR al CGPJ con informe favorable. Particípese al Consejo General del Poder Judicial.

6.25- ASUNTOS VARIOS nº 00000360/2026.- OTROS. Expediente relativo al acuerdo del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el que se da conformidad a la instrucción 2/2026 del secretario coordinador provincial de Cádiz sobre regimen de sustituciones entre letrado/as de la administración de justicia en la provincia de Cádiz , y la sala de gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 12 horas y 30 minutos, de la que da fe el Secretario de Gobierno.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Fdo.: Lorenzo del Rio Fernández

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López

